



Pereira, 19 de mayo de 2025

Señora

**YENY YULIETH MAPURA ARIAS**  
**ASPIRANTE CONVOCATORIA 2025-02**

Correo electrónico: [liethpura9313@gmail.com](mailto:liethpura9313@gmail.com)

Ciudad

Asunto: Respuesta a reclamación por resultado de prueba de conocimientos específicos de la Convocatoria 2025-02 **(132000-2502)**

Cordial saludo:

En respuesta a su reclamación con fecha 15 de mayo de 2025, recibida a través de correo electrónico [convocatorias.gestionhumana@utp.edu.co](mailto:convocatorias.gestionhumana@utp.edu.co), se precisa lo siguiente:

De conformidad con la Convocatoria 2025-02, la prueba técnica de conocimientos específicos tiene un peso del 55% dentro de total del proceso de selección, la prueba estuvo aplicada en tres sesiones, la sesión No. I para aplicación de prueba de conocimientos de ofimática con un peso porcentual del (20%) y sesión No. II para aplicación de prueba de conocimientos en el componente técnico (60%) y sesión No. III para la aplicación de prueba de conocimientos escrita (20%) en las temáticas publicadas en la “Guía de Orientación al Aspirante”.

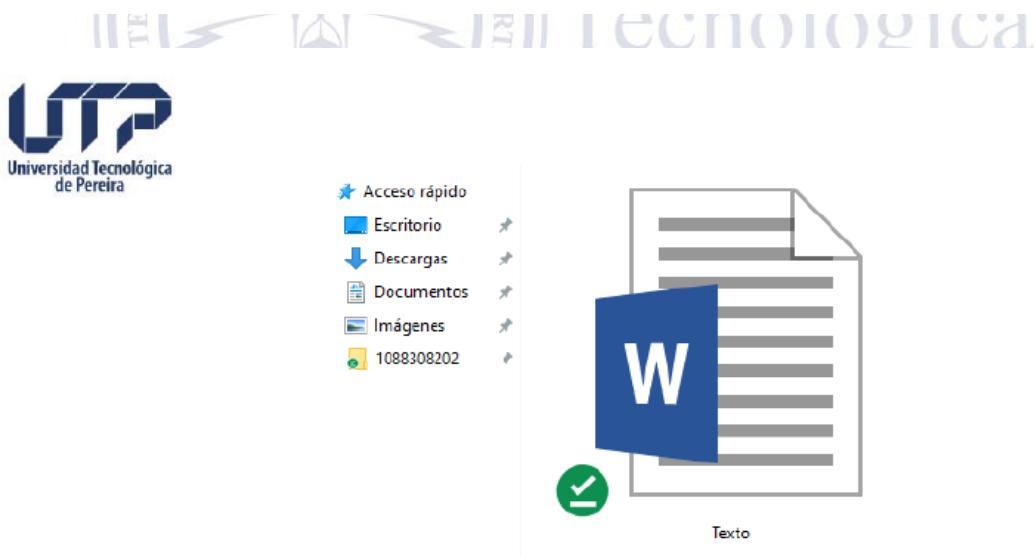
Frente a la sesión No. I, su desempeño fue muy bajo, obteniendo una calificación de 0,25 puntos de un máximo de 5,00 puntos posibles, ocupando el último lugar, cuyo resumen se detalla a continuación:



1. Recepción carpeta única identificada con el número de cédula tal como se ve en la imagen.



2. Al interior se encuentra archivo único de Word identificado como texto.docx, igualmente anexo imagen a continuación.





3. Se aclara que se realizaron un total de 4 ejercicios que comprenden Word, Excel, Power Point y generalidades cada uno con subtemas que permiten valorar el grado de competencia de la participante en cuanto a las 5 temáticas, sin embargo, la participante solo entregó un archivo que apunta a solucionar el ejercicio de Word.

4. En detalle en el ítem de Word entregado por la participante y no cumple con las especificaciones solicitadas.

#### Especificaciones para procesador de texto.

Replicar la imagen dada tal como insumo sin cortarla y pegarla, desarrollándola con las herramientas de Word. Para lo cual la participante NO replicó la imagen y tampoco desarrolló los ítems adicionales contenidos o no en la imagen entregada.

Las temáticas específicamente evaluadas fueron:

Distribución de texto.

Interlineado de párrafo

Texto enriquecido

Insertar objetos

Viñetas

Encabezado

Paginación

Configuración de página

Renombrar archivo

Vista de documento

A continuación, se puede observar el ejercicio resuelto por la participante y no cumple con ninguno de los requerimientos, sin embargo, se le otorgó 0.25 por haber entregado el archivo en formato Word.



5. Por ultimo para cada uno de las otras categorías se le asignó una puntuación de cero (0) pues no entrego respuesta alguna, sin embargo, se relacionan los puntos evaluados.

#### Generalidades.

- Creación y manejo de archivos y carpetas
- Guardar archivos en diferentes lugares de almacenamiento
- Comprimir archivos

#### Hoja De Cálculo.

- Creación de libro y hojas
- Edición de hojas Manejo de celdas, columnas y filas
- Gráfico
- Formulas y operaciones básicas
- Texto enriquecido
- Insertar objetos

#### Power Point

- Tema de diapositivas
- Diseño de diapositivas
- Inserción de objetos



#### Internet.

- Uso de herramientas ofimáticas y trabajo colaborativo en línea
- Almacenamiento en línea

En la sesión No. II, su calificación durante en la prueba técnica de expresión corporal, postura, estática y dinámica fue de 9,30 de 10 puntos máximos posibles, obteniendo la segunda mejor calificación dentro del total de aspirantes.

Finalmente, en la sesión No. III, su calificación en la prueba escrita sobre fisiología y anatomía básica e historia del arte fue de 60 puntos, sobre 100 puntos máximos posibles, ocupando el segundo lugar dentro del total de aspirantes, en este punto se hace necesario reforzar en las temáticas relacionadas con historia del arte y cultura general del arte.

Así las cosas, se puede evidenciar como matemáticamente la calificación por debajo de 1,00 puntos obtenida en la sesión No. I de conocimientos de ofimática donde obtuvo calificación de 0,25 de un máximo posible de 5,00 puntos, no le permite acceder al puntaje



mínimo obligatorio establecido por la **Resolución 606 de 2013**, sobre las cuales se establecen las bases para llevar a cabo los procesos de selección de los transitorios administrativos de la Universidad Tecnológica de Pereira, el puntaje mínimo aprobatorio de cada una de las pruebas (conocimientos), es del 70% en escala de 1 a 100 o 3,5 en escala de 1 a 5. Por tal razón su puntuación de 68,80 puntos no le permite asegurar este requisito habilitante, así también desde este proceso se ratifican los resultados publicados en el documento denominado “ACTA PARCIAL DE RESULTADOS DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS” publicado el 14 de mayo de 2025 en la página web del proceso de selección <https://www2.utp.edu.co/contratacion/convocatorias/1299/convocatoria-2025-02-asistencial-i-modelo-masculino-femenino-programa-licenciatura-artes-visuales>.

Atentamente,

**CLAUDIA ALICIA RINCÓN PATIÑO**

Directora Administrativa Gestión del Talento Humano

*Elaboró: Luis Miguel Pino – Profesional GTH*



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira